

Constitución Sucesiva

La constitución sucesiva se lleva a cabo en varias etapas:

- I. Elaboración por los fundadores del Programa Constitutivo de la Sociedad (con el proyecto de estatutos) y depósito en el RPC.
- II. Promoción y recepción de adhesiones o suscripciones (boletín de suscripción). o Depósito de la primera exhibición de aportaciones.
- III. Asamblea constitutiva.
- IV. Protocolización e inscripción del acta correspondiente.